

Expediente: **207/24**
Carátula: **BALDERRAMA MARTA MELINA C/ SEIFFE JESUS OMAR S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/08/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SEIFFE, JESUS OMAR-DEMANDADO
20106866555 - BALDERRAMA, MARTA MELINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 207/24



H20703702870

JUICIO: BALDERRAMA MARTA MELINA c/ SEIFFE JESUS OMAR s/ ESCRITURACION - EXPTE
N° 207/24.

CONCEPCION, 09 de agosto de 2024.-

Téngase presente el escrito presentado en fecha 06/08/2024. Téngase a la Sra. Balderrama Marta Melina por presentada, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Maturana, y por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley,

Ténganse presentes los comprobantes del pago de la tasa de justicia por apersonamiento, del bono ley N° 6.023 y la boleta ley N° 6.059 que acompaña.

Ténganse presentes las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando lo considere pertinente.

Tramítese la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 422, 435 y 438 del Código Procesal.

Asimismo, para que en el mismo plazo, oponga las defensas previas, conforme a lo prescripto por el artículo 426 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 155 del Código Procesal. **PERSONAL**

Hágase saber al Dr. Maturana que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán. JAJ

Actuación firmada en fecha 09/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.